Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0181- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 30 SEP 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 173-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 1497-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°173-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento:1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas señala, en estricta sujeción a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y la información remitida por el Ministerio de Educación, el costo estimado para financiar la contratación de cuatrocientos cuatro (404) vigilantes bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en el marco de las acciones del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria, asciende a la suma de S/ 2 349 435,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) para el periodo de setiembre a diciembre de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 0506-2024-EF/50.05, la Dirección General de Presupuesto Público, a través de la Dirección de Calidad del Gasto Público, señala que la modificación presupuestaria en el nivel institucional entre los Pliegos que ejecutan recursos del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria, cumple con las condiciones establecidas en el numeral 49.1 del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Que, por consiguiente se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3 251 035,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar actividades en el marco de las acciones del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria, para la mejora de la formación inicial docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de que la formación brindada sea de calidad y responda a los requerimientos del sector educativo, en el marco de lo establecido por el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación

Que, con Decreto Supremo Nº 173-2024-EF, Autoriza, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 69,785.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para financiar actividades en el marco de las acciones del programa presupuestal 0107: Mejora de la

GOBERNACIÓN
DOC. Nº 08308841
EXP. Nº 05700267

Formación en Carreteras Docentes en el Institutos de Educación Superior no Universitaria, para la mejora de la formación inicial docente en los Institutos y Escuelas.

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°173-2024-EF, por un monto de S/ 69,785.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 181-2024-GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	300 REGION JUNIN EDUCACION	TOTAL
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			69,785.00	69,785.00
	3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON		
		5005907	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,785.00	69,785.00
TOTAL				69,785.00	69,785.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,785.00	69,785.00
TOTAL	69,785.00	69,785.00

GOBIERNO REGIONAL JUNIN SUB GERENCIA DE PPTO. y TRIB.